

RAD: 2023-00271-00

TRASLADO: De conformidad con el artículo 391 del C.G.P., de las excepciones de mérito propuestas por parte del apoderado que representa a los demandados MARY OMAIRA RUÍZ CAICEDO, YENNY PAOLA RUÍZ PÉREZ y JOSÉ DAVID SERRANO JAIMES, se corre traslado por el término de tres (03) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del tres (3) de octubre del mismo año. Bucaramanga, 28 de septiembre de 2023.



Yuly Paulín Peña Camacho
Secretaria

RAD: 2017-00647-00

TRASLADO: De conformidad con el artículo 370 del C.G.P., de las excepciones de mérito propuestas por parte de la curadora ad litem que representa a los demandados REINALDO CÁRDENAS OVIEDO y LEYDI GAMBOA MERCHÁN, se corre traslado por el término de cinco (05) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del cinco (5) de octubre del mismo año. Bucaramanga, 28 de septiembre de 2023.



Yuly Paulín Peña Camacho
Secretaria